GARANTÍA ADICIONAL

SEGURO DE ACUICULTURA MARINA DEL MEJILLÓN

RIESGOS CUBIERTOS Y CONDICIONES DE COBERTURA

RÉGIMEN	TIPO DE ANIMAL	RIESGOS CUBIERTOS	CAPITAL ASEGURADO	CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE	% FRANQUICIA
GALICIA	TODOS	Elegible: TEMPORAL E IMPACTO DE BARCOS o ELEMENTOS A LA DERIVA	100%	Según detalle en C. Especial 29ª	30% de la PREAS	30% de la PREAS
GALICIA	COMERCIAL	Elegible: PÉRDIDAS POR ELIMINACIÓN O DEVOLUCIÓN DE PRODUCCIÓN A LA BATEA	100%	Por el valor de la producción no comercializada en caso de eliminación; en caso de devolución a la batea, compensación establecida en 0,13 €/kilo (autorizado por la Xunta).	SIN S.M.I.	SIN
GALICIA	TODOS	Elegible: COMPENSACIÓN DE GASTOS POR RETIRADA Y ELIMINACIÓN DE PRODUCCIÓN TRAS OCURRENCIA RIESGO CUBIERTO	100%	Compensación contra factura, con precio máximo de indemnización establecido en 0,16 €/kilo	SIN S.M.I.	SIN